



Respuesta al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia:

Banco Central afirma que se debe “robustecer la supervisión integrada” de los conglomerados financieros

La entidad reafirma que la legislación vigente “es suficiente para limitar y cautelar” posibles riesgos sistémicos, dice el experto Jorge Cayazzo (Deloitte).

N. BIRCHMEIER

En medio de la revisión al expediente de recomendación normativa de grupos empresariales en distintos ámbitos de la economía, iniciado por Conadecus ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), el Banco Central (BC) respaldó la idea de fortalecer la supervisión de los conglomerados financieros en el mercado local.

La respuesta fue entregada el pasado 6 de septiembre, en una misiva firmada por Rosanna Costa, presidenta del Banco Central. Esto, tras una solicitud del TDLC para que se pronuncie sobre la evaluación del “riesgo sistémico que podría existir cuando un banco de un Grupo Empresarial financia a las empresas que tienen una relación comercial con la(s) Empresa(s) No-Financieras del mismo Grupo Empresarial”.

En el documento, el Banco Central señaló que si bien el “riesgo de utilizar a las empresas bancarias para financiar a las empresas del mismo grupo financiero se encuentra mitigado” por el marco legal vigente en materia bancaria, aseguró que —desde su perspectiva— el “riesgo sistémico que puede subyacer en el funcionamiento de los grupos financieros se relaciona más bien con su estructura”.

Indicó que el riesgo podría reflejarse en aquellos “conglomerados mixtos”, donde coexisten bancos y empresas no financieras bajo una misma estructura de propiedad.



JUAN EDUARDO LÓPEZ.

Lo anterior, debido a que los problemas financieros de una firma no bancaria podrían afectar el funcionamiento de una entidad bancaria del mismo grupo. “Es un riesgo que podría traducirse en problemas de liquidez, pérdida de confianza del mercado, cierre o encarecimiento de acceso a mercados clave para el funcionamiento del banco, etc.”, describió.

No obstante, el Banco Central manifestó que se deben ejecutar iniciativas regulatorias para fortalecer el “monitoreo y evaluación de riesgos para la estabilidad financiera, a partir de la existencia de los grandes grupos financieros”.

“En los IEF recientes el BCCh ha destacado la importancia de avanzar en un sistema consolidado de información crediticia —lo que se concretará con la implementación de la Ley de Deuda Consolidada aprobada recientemente—, robustecer el marco regulatorio de las compañías de seguros”, dijo. Asimismo, remarcó la “importancia de robustecer la supervisión integrada a nivel de los conglomerados financieros”, en línea con las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

“En los IEF recientes el BCCh ha destacado la importancia de avanzar en un sistema consolidado de información crediticia —lo que se concretará con la implementación de la Ley de Deuda Consolidada aprobada recientemente—, robustecer el marco regulatorio de las compañías de seguros”, dijo. Asimismo, remarcó la “importancia de robustecer la supervisión integrada a nivel de los conglomerados financieros”, en línea con las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

“En los IEF recientes el BCCh ha destacado la importancia de avanzar en un sistema consolidado de información crediticia —lo que se concretará con la implementación de la Ley de Deuda Consolidada aprobada recientemente—, robustecer el marco regulatorio de las compañías de seguros”, dijo. Asimismo, remarcó la “importancia de robustecer la supervisión integrada a nivel de los conglomerados financieros”, en línea con las recomendaciones realizadas por organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI).

¿Cambia la visión?

Para Jorge Cayazzo, socio líder de Riesgo Financiero y Asuntos Regulatorios en Deloitte, el BC indica que la legislación vigente “es suficiente para limitar y cautelar” posibles riesgos sistémicos derivados del financiamiento entre empresas de un mismo grupo económico.

“La supervisión de conglomerados financieros no está diseñada para cubrir los riesgos de operaciones de crédito con partes relacionadas, pues ello es abordado en las leyes que limitan las operaciones que pueden realizar los bancos, las cuales ya son parte de nuestro ordenamiento jurídico”, comentó.

El instituto emisor manifestó que se debe fortalecer la supervisión, en línea con las recomendaciones realizadas por organismos internacionales.